

## ¿ALGO NUEVO EN LA EUTANASIA?

JUAN MANUEL ALBA BERMÚDEZ \*

MARCO DEL CANO, Ana María y DE LA TORRE, Javier (coords.). *Y de nuevo la eutanasia. Una mirada nacional e internacional*. Dykinson, Madrid, 2019, 217 páginas.

Uno de los mayores problemas que puede surgirle al lector de una obra dedicada al estudio de la eutanasia es valorar si realmente presenta alguna postura novedosa, tanto en su enfoque como en la problemática del tema escogido, sin obviar su contenido, metodología de estudio o la ideología de los autores. Por ello, tiene mucha importancia analizar una obra cuyo título ya nos vaticina un aporte innovador, y resulta especialmente relevante para la bioética actual, a nuestro juicio, contar con una visión multidisciplinar y una atenta mirada al tratamiento de la eutanasia a nivel nacional e internacional nacional.

Con el propósito de reseñar más detenidamente el contenido del libro recientemente publicado por la editorial Dykinson, *Y de nuevo la eutanasia, una mirada nacional e internacional*, me parece prioritario destacar que en esta obra encontramos la aportación de textos de un valorado equipo de autores de diferentes ramas del conocimiento con diversas posturas y visiones, entre ellas, la filosófica, religiosa, jurídica, ética, académica y expertos en la rama bioética, todos ellos, de gran crédito en su rama del saber.

Así, aparecen en la obra autores de reconocido prestigio internacional por la calidad de sus obras científicas y de su trayectoria profesional, al tratarse, más concretamente, de los precursores del estudio de la eutanasia en nuestro país. En particular, Javier de la Torre y Ana M.<sup>o</sup> Marcos del Cano, los coordinadores, aportan una visión clara y nítida en relación al campo que ahora nos ocupa. El estado de cuestión resucita por la controvertida proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia<sup>1</sup> que ha vuelto a poner en la palestra un debate parlamentario y social en relación a un tema, aparentemente, de escasa relevancia en la sociedad española, pero de trascendentes repercusiones. Incluso, en estos momentos, las novedosas propuestas de políticas para regular la eutanasia han provocado que la categoría se haya convertido en un tema frecuentemente comentado en redes sociales.

---

\* Universidad de Las Américas (Ecuador), Calle Queri (entre Av. De los Granados y Av. Eloy Alfaro), bloque 7, segundo piso, oficina 22, Quito (Ecuador), [juanmanuel.alba@gmail.com](mailto:juanmanuel.alba@gmail.com)

1. 21 de mayo 2018, Núm. 270-1, 122/000239.

En ocasiones, para dar por sentado una serie de caracteres comunes que inundan de comentarios las redes sociales y, como dice Fernández López (2019, pp. 357-363), en relación al populismo, van desde los extremos del tecnicismo académico al ensayismo inane de barra de bar.

Entre sus páginas, encontramos un excelente estudio del Magistrado Fernando Pinto que nos señala de manera pormenorizada cuál es la situación legal y estadística de la aplicación de la eutanasia en Holanda, así como cuáles fueron sus orígenes jurisprudenciales. Para ello, utiliza datos estadísticos de numerosos casos registrados en dicho país desde el año 2002 hasta fechas recientes que demuestran que fue el primer país del mundo en autorizar la eutanasia activa voluntaria.

En la misma línea, la doctora en Derecho Guerra Vaquero, analiza la situación de la eutanasia en Bélgica y Luxemburgo. Sobre ambos países, realiza una introducción histórica de su legalización, pero en el caso concreto de Bélgica, se centra en la controvertida modificación de 2014 para la inclusión del menor de edad, con la que se convirtió en el país pionero en legalizar la práctica de la eutanasia infantil sin límite de edad. Acto seguido, mantiene la misma estructura de discurso para ahondar en la legislación de Luxemburgo, donde se establece los requisitos, condiciones y procedimientos para acceder a la eutanasia.

En la línea del Derecho comparado nos topamos con información sobre el suicidio asistido en Suiza a cargo del doctor en teología, Maro Botica. De manera sobresaliente, nos ilustra la situación jurídica al señalar que la legislación suiza no considera que el suicidio sea un crimen, ni que la colaboración en el suicidio asistido de otro individuo suponga actuar como cómplice de un delito de homicidio.

El sexto artículo de este libro nos ofrece una regulación del suicidio asistido fuera de Europa, a saber, los Estados Unidos. Para ello, el profesor Federico Montalvo, analiza magistralmente el concepto norteamericano de privacidad y su influencia en el debate del derecho a la vida. En el análisis, emplea el famoso caso Cruzan y algunas normativas muy específicas como el modelo de Oregón. Continuando en el continente americano, el profesor Sánchez Barroso, nos comenta, de manera detallada, la regulación de la eutanasia y el suicidio asistido en Canadá. Se adentra en el estudio de la implantación de la AMM y los resultados de las últimas estadísticas. En resumen, la eutanasia sigue siendo un tema de profundo debate en la sociedad canadiense con pocas alternativas hasta la fecha y escasa incidencia para el derecho comparado.

Resulta llamativo e innovador para la bioética el estudio del caso de Colombia, realizado por el catedrático Díaz Amado, sobre el derecho a morir dignamente y la eutanasia, que abarca desde la despenalización del

homicidio por piedad en el año 1997, hasta la controvertida muerte digna y eutanasia en niños, niñas y adolescentes. Se trata de un estudio que no tiene desperdicio, porque es, en definitiva, una temática poco tratada en el país latinoamericano y que abre las puertas al mundo.

Volviendo al viejo continente, el noveno artículo de esta obra estudia la legislación francesa sobre el final de la vida, tema en esta ocasión abordado por el profesor Díez Rodríguez. Para su análisis exhaustivo, se vale del código penal y civil francés y del código de salud pública francés (*Codé de la santé publique*). En sus conclusiones encontramos que, en la actualidad, se proscribe tanto la eutanasia como el suicidio asistido en nuestro país vecino. No obstante, este es un tema candente y que genera fuertes tensiones políticas e ideológicas que propicia una próxima regulación.

En términos generales de esta obra, es digna de destacar la contribución a la definición de la eutanasia, pues, a pesar de ser un concepto ampliamente conocido en términos coloquiales y copiosamente abordado por la doctrina jurídica, por su anfibia presenta algunos desafíos en su precisión, que indudablemente, tiende a confundirse, mezclarse, o querer decir algo que no es.

La pregunta que mayor desafío presenta en la actualidad, especialmente, a los profesionales de la salud, es si el ordenamiento jurídico debe proteger única y exclusivamente la vida biológica o si, por el contrario, ha de centrarse en la vida biográfica, o quizá converger ambos a la vez en un mismo nivel.

Muchos autores actuales de la temática que nos ocupa se posicionan de un lado u otro al presentar argumentos a favor o en contra con base en sus experiencias e ideologías, con una denodada tendencia científica progresista o filosófica-teológica conservadora, que supone una fuerte proyección incidente en los lectores.

A diferencia de lo citado en el párrafo anterior, la publicación que nos concierne, *Y de nuevo la eutanasia...*, aborda la realidad desde un prisma equilibrado y objetivo, pese a la dificultad que envuelve el escenario médico. Y, con el fin de alcanzar la prudencia, analiza la eutanasia desde la vida humana, la autonomía individual, la dignidad humana, el bien común y la relación médico-paciente, de un modo que no deja indiferente al lector y le invita a tomar partido en el debate o posicionarse con actitud proactiva.

Una fuerte crítica constructivista se realiza a la proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, puesto que se evidencia que en ella los legisladores obvian la definición de algunos conceptos esenciales como “sedación terminal”, “cuidados paliativos”, “control de dolor” u “obstinación terapéutica”, entre otros muchos que, a juicio de la catedrática Ana María del Cano, son ineludibles para una correcta aplicación de la Ley, que,

igualmente, se considera acertada y necesaria para una correcta legislación sin fisuras ni lagunas.

A nivel científico, la obra resulta original por los innumerables estudios estadísticos que contiene y, especialmente, por los presentados por el coordinador Javier de la Torre, recogidos de otros países donde el debate de la eutanasia lleva décadas de análisis. Todos ellos reflejan desde el argumento consecuencialista social a los resultados de la eutanasia en la familia, un tema poco abordado, quizás por desconocimiento, o por evadir unos resultados adversos en los familiares más cercanos de aquellos pacientes que solicitaron la eutanasia. En los estudios, encuestas, estadísticas y casuística presentada, todo se reduce a si existe un derecho a la muerte, a si es renunciable la vida frente al tradicional imperativo moral intercultural, es decir, si existen o debieran existir “excepciones” para solicitar la eutanasia.

En definitiva, de esta lectura se concluye que tenemos pendiente en España un debate social, médico y jurídico que tenemos que abordar desde la prudencia y la ética, sin olvidarnos de los numerosos colectivos religiosos existentes en nuestra sociedad.

En conclusión, puede afirmarse por todo lo expuesto que la obra *Y de nuevo la eutanasia, una mirada nacional e internacional* se presenta como una obra original y completa, en cuanto al abordaje de cuestiones fundamentales que están en el escenario social nacional, con fuertes connotaciones en sus relaciones con la Ética y el Derecho. La obra tiene un especial mérito —que puede atribuirse a los coordinadores de la obra— al estudiar un tema de actualidad con un rotundo acierto en la elección y, sin lugar a dudas, de prestigiosos especialistas sobre el tema. La obra será de gran ayuda para los amantes del Bioderecho, pues todos los artículos están robustamente fundamentados en un estudio multidisciplinar, con una dinámica vertiente jurídica-filosófica de la temática, y, sin embargo, muestran en conjunto una amplia gama de puntos de vista. Por todo lo mencionado, a todos aquellos amantes y curiosos del tema de la eutanasia les recomendamos, sin duda, la lectura cuidadosa de este trabajo que hemos presentado en estas líneas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fernández López, J. A. (2019). ¿Quién dijo populismo? En *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 53, pp. 357-363.